

LMUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCALDICIO N° 2012

SAN FERNANDO, 10 8 JUL 2002

LA ALCALDIA DE SAN FERNANDO, HOY

DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Local del Plan Regulador Comunal.

1.- La necesidad de aprobar la modificación de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal.

2.- El Certificado del Secretario Municipal que informa que en Sesión Ordinaria Duodécima de Concejo Municipal de fecha 03 de Julio de 2002, acordó aprobar la Modificación a la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

4.- La sentencia de fecha 27 de Noviembre de 2000, del Tribunal Electoral regional de la Sexta Región, que me proclama Alcalde de esta Ilustre Municipalidad en conformidad a los Arts.56, 63, 117, 118, 119, 125, de la Ley N°18.695.

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal en lo siguiente:

CAPITULO IV

ARTICULO 21°

PARRAFO 2°:

Zona ZE - 1 Expansión Densidad Media

Disposiciones Complementarias:

- Densidad mínima : 150 hab/há

2.- PUBLÍQUESE en el Diario Oficial la presente Modificación a la Ordenanza local de Derechos Municipales.

3.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución al Subtítulo 22 Item 17 Asignación 002 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE Y



RICARDO ZEVEDA COLLETTI  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEF. C.E.C.M/coa.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secplan - Control - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - Sr. Fernando Rubio
- Contabilidad - Adquisiciones - Relaciones Públicas - Departamento de Rentas y Patentes -
- Tesorería Municipal - Dirección de Obras Municipales - Departamento de Inspección - Oficina de

ALCALDE  
JOSE FIGUEROA JORQUERA  
ALCALDE